

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N°737 /2016

Illapel, 09 de septiembre de 2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo N° 695 del 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincia dicto la siguiente :

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de comprar insumos comestibles para preparación coffe break por visita de Señor Subsecretario del Interior, Intendente de la Región y Seremis regionales, a la Provincia del Choapa.
- La compra requerida se ha efectuado a Solicitud de La Señora Jefa de Gabinete con fecha 21/07/2016, según lo consigna en solicitud de requerimiento.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, Letra a, del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA Trato directo con exclusión del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: insumos comestibles a proveedor: Central de Compras La Calera S.A R.U.T: 70.251.100-3 Por valor de \$51.775 (Cincuenta y un mil setecientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtitulo 22.12.003 gastos de representación del presupuesto de esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRENDESE Y NOTIFÍQUESE



Patricio Trigo Rocco
PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CHOAPA

APTR/ARM/MNN/hhv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo